

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

| | 10 2 | 7 | 3 | 4 | 4 | |
|------------|------|----|---|---|---|-------|
| RESOLUCIÓN | No- | g. | _ | | | /2019 |

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y TÉRMINO DE PATENTE QUE INDICA

RECOLETA,

0 9 AGO. Z019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 31672, de fecha 07 de Agosto de 2019; Informe del Departamento de Inspección de fecha 08 de Agosto de 2019; Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 03 de Julio de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos; Transformación de Sociedad, firmada ante Notario Público Antonieta Mendoza Escalas, el 22 de Junio de 2017; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº 2-747364, giro FUENTE DE SODA, ASADURÍA DE AVES, FRITURA DE PAPAS, FRITURA DE MASAS CON Y SIN RELLENO, PARA LLEVAR, a nombre de JOHN SEITZ SPEED CHICKEN PREMIUM FAST FOOD EIRL, Rut 76.136.062-0, ubicadas en el domicilio AV. PERU Nº 805, LOCAL C, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de JOHN SEITZ SPEED CHICKEN PREMIUM FAST FOOD SpA, en atención a documento denominado Transformación de Sociedad, firmada ante Notario Público Antonieta Mendoza Escalas el 22 de Junio de 2017.

2.-PROCÉDASE al término de la. autorización funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2020:

PATENTE

2-747364

DIRECCIÓN

AV. PERU Nº 805, LOCAL C

NOMBRE

JOHN SEITZ SPEED CHICKEN PREMIUM FAST FOOD SpA

RUT.

76.136.062-0

GIRO

FUENTE DE SODA, ASADURÍA DE AVES, FRITURA DE

PAPAS, FRITURA DE MASAS CON Y SIN RELLENO

PARA LLEVAR

MOTIVO

CAMBIO DE DOMICILIO

3.-DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

4.-DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

vemitase copia a la Secretaría Municipal, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Departamento de Patentes y copia en carpeta an Cobros Enrolamientos, una vez hecho,

DF

ARCHIVESE

NORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIS ESPETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL HNM/MAO/KMM/jam

CH09/08/2019

1600855

CONTRIBUYENTE ON LRECTORA (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE